



RESOLUCIÓN No. 002-24

(16 de febrero de 2024)

Por medio del cual se elige a los representantes de los docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, y el Comité Docente de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.

LA RECTORA DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

Que, el Acuerdo No. 004-15, en su artículo 11, dispone que, perderán la representación profesoral los profesores que, "Se retiren de la Institución temporal o definitivamente".

Que, los representantes de docentes ante el Comité Docente, elegidos a través de Resolución No. 008-2021, no se encuentran vinculados actualmente en la institución.

Que, la representante principal de los docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales (Docente EISLEYDA SUAREZ BRIEVA) elegida a través de Resolución No. 008-2021, ya no hace parte de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que, el representante suplente de los docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales elegido a través de Resolución No. 008-2021, no se encuentra vinculado actualmente en la institución.

Que, el Acuerdo No. 004-15, en su artículo 12, establece que, "Cuando la representación quede vacante por cualquiera de las circunstancias anotadas en el Artículo 10 y 11 del presente Acuerdo, los Decanos presentaran a Rectoría una terna de postulados por facultad para ser representantes ante los diferentes estamentos, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en este Acuerdo y el Rector podrá designar al profesor y al estudiante para que finalice el período"

Que fundamentados en el Acuerdo No. 004-15 en su artículo 12, los Decanos de la las Facultades, presentaron Terna para la elección del representante de los docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, y Comité Docente de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.

En mérito de lo expuesto,











RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Elegir como representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales

Nombre y Apellidos	Calidad de Representación
Leandro Ricardo Torres Castellar	Principal
Daniel José Buelvas Barone	Suplente

ARTICULO SEGUNDO. Elegir como representante de los estudiantes ante el Comité Docente:

Nombre y Apellidos	Calidad de Representación
Maura Milena Madera Martínez	Principal
Heidy Giseth Marchan Miranda	Suplente

ARTICULO TERCERO. El periodo de representación inicia el 16 de febrero de 2024 y finalizara una vez realizada las elecciones de representantes de los diferentes órganos cuerpos colegiados en el 2024-2.

Parágrafo. Los docentes elegidos por terna, podrán inscribirse en las Elecciones a Representantes de docentes para el mismo cuerpo colegial o para cualquier otro.

ARTICULO CUARTO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo – Sucre a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2024







